

Viedma, 19 Diciembre 2000

VISTO:

El Expediente N° 159.073 – C – 94 del registro del Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 2367/93 establece la denominación de los cargos que conforman las Plantas Funcionales de las escuelas de Educación Especial;

Que es imprescindible rectificar la Resolución N° 2265/94 en su artículo 1°, aclarando las denominaciones de los cargos según Resolución N° 2367/93;

Que es necesario **ratificar que el maestro estimulador y el maestro integrador, en las distintas discapacidades, poseen las mismas condiciones estatutarias** y deberán ser consideradas con derecho a acceso a cualquier cargo del escalafón docente en los establecimientos de Educación Especial;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR la denominación de los cargos de Educación especial expresados en la Resolución N° 2367/93.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que a partir de la presente resolución, las plantas funcionales de las Escuelas de Educación Especial, ajustarán sus denominaciones encuadrándose en la Resolución mencionada en el artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que los **cargos de maestro de grupo** (en las distintas discapacidades), **maestro estimulador**, **maestro integrador** (en las distintas discapacidades), poseen el mismo tratamiento y condiciones estatutarias, con derecho al acceso de cargos del escalafón docente en los establecimientos de Educación Especial.-

ARTICULO 4°.-REGISTRESE, comuníquese, a las Supervisiones escolares respectivas de las Delegaciones Regionales Alto Valle Este, Alto Valle Oeste, Valle Medio, Andina, Atlántica, Sur, y Viedma, por intermedio de la Dirección de Nivel Primario, y archívese.

RESOLUCION N° 4172

Prof. Ana M. K. De Mazzaro - Presidente
Teresa Basterra de Galdón - Secretaria General
Consejo Provincial de Educación